



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 19 de diciembre de 1978.-

VISTO el Expediente N° 11.532/78 por el cual se dona a la Municipalidad de La Plata una fracción de tierra fiscal, ubicada en jurisdicción de Los Hornos, partido de La Plata, y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley 8487 se donó a la Municipalidad de La Plata una fracción de tierra fiscal identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 227d, Parcela 2a., con destino a plaza pública y espacio verde equipado;

Que prácticamente desde hace 10 años esta Comuna tiene posesión del predio, habiéndose realizado trabajos y mejoras por intermedio de la Delegación Los Hornos;

Que el destino dado a dicho bien es el de una plazoleta donde se encuentra erigido el Monumento a la Madre, habiéndose instalado en el mismo juegos infantiles, y bancos;

Que con fecha 19 de Julio de 1978, y de acuerdo a lo dispuesto en las presentes actuaciones, se ha procedido a tomar posesión del inmueble mencionado;

Por todo ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Aceptáse la donación del inmueble que por Ley 8487 por ----- la que se dona a la Municipalidad de La Plata una fracción de tierra fiscal ubicada en Los Hornos, jurisdicción del Partido de La Plata, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 227d, Parcela 2a.-

////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

////2.-

ARTICULO 2°.- Dicha fracción será destinada a una plazoleta, donde
----- se encuentra erigido el Monumento a la Madre, se han
instalado juegos infantiles, bancos, etc.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Muni-
----- cipal y Archívese.-

Sr. EDUARDO SCHIFFRIN
SECRETARIO GENERAL



OSCAR CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I. M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4.535.-